

Dpto. Adquisiciones/
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Marzo 29 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de capacitación, para la red comunal del programa Chile Crece Contigo, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Otec Emprendedora Ltda., por tratarse de una adquisición por Servicios Personales Especializados, según el Art. N° 105, numeral 2, que son "Aquellos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte, o actividad, de manera que quién los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos, o habilidades muy específicas. Generalmente, son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada competencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido."

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ORGANISMO TÉCNICO EN CAPACITACIÓN EMPRENDEDORA LTDA.**, Rut N° , por un monto de \$ 500.000 Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)